

**Subdirección General de Contratación
Departamento de Contratación**

Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17295 - Fax 957 49 99 32
email: admon.contratacion@ayuncordoba.es
www.contrataciondelestado.es

CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN

Acta núm:	LE439
Fecha:	03/07/24

ACUERDO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

D^a. PETRA MANZANO VEGA, SECRETARIA SUPLENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

CERTIFICO: Que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 3 de julio de 32024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

VIGÉSIMO.- Solicitud de documentación : Exp. 2024/066 Servicios auxiliares para la realización de labores de apoyo básico y especializado en ferias y eventos en el Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones del Córdoba (CEFC).

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite el Técnico de Administración General de fecha 27 de junio de 2024, con CSV 5f1a07477a97938146940042faf37495fc4a0c92, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en relación a la valoración de Criterios evaluables automáticamente del expediente de referencia.

En dicho informe, previamente a la valoración de las ofertas, se propone que se solicite a todas las entidades licitadoras, documentación relativa a la justificación de la **experiencia del Coordinador de Clientes** que hayan consignado en su oferta, al no haber presentado, ninguna de las entidades, la documentación completa.

Tal y como se establece en la cláusula 12.3.B) para la justificación de la experiencia “*se aportará declaración responsable de la empresa en la que hubiera estado contratado en la que conste la buena ejecución de congresos, ferias y exposiciones, etc o certificados de buena ejecución expedidos por la entidad contratante, así como los contratos de trabajo e informe de vida laboral que los justifiquen.*

Los certificados de los trabajos deberán indicar necesariamente la fecha, el lugar de celebración del congreso/feria o convención, el carácter del mismo (nacional/internacional/autonómico/provincia/local). En caso de que el certificado no contenga los datos reseñados no será puntuado en este apartado”.

Los miembros de la Mesa de Contratación consideran que la redacción de la cláusula anterior pudiera haber dado lugar a una interpretación errónea de la misma, ya que de la lectura de la misma no se desprende con claridad cómo justificar la experiencia, lo que podría haber ocasionado que ninguna de las entidades aportara la documentación completa, por lo que, en



FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)

CÓDIGO CSV

6b063fb5cd4e26d65ba85fc437680c296496c58d

NIF/CIF

****539**

FECHA Y HORA

08/07/2024 10:00:49 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Subdirección General de Contratación
Departamento de Contratación

Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17295 - Fax 957 49 99 32
email: admon.contratacion@ayuncordoba.es
www.contrataciondelestado.es

CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN

Acta núm:	LE439
Fecha:	03/07/24

aplicación del Art. 1288 del Código Civil, que dice: “*La interpretación de las cláusulas oscuras de un contrato no deberá favorecer a la parte que hubiere ocasionado la oscuridad*”, acuerdan por unanimidad conceder a las entidades CULTURA EN PIE; EULEN, S.A.; OCTOPUS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN A LA COMUNICACIÓN S.L; ROMIAN PRODUCCIONES, S.L y RAQUEL PANTOJO LOBÓN un plazo de **tres días naturales** a partir de la puesta a disposición en la Plataforma de Contratación del Estado, para que presenten la siguiente documentación en relación con la **experiencia del/de la Coordinador/a de Clientes**:

- Declaración responsable de la empresa en la que hubiera estado contratado/a en la que conste la buena ejecución de congresos, ferias y exposiciones, etc o certificados de buena ejecución expedidos por la entidad contratante.
- Informe de Vida Laboral
- Contratos de trabajo

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba

LA SECRETARIA SUPLENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Petra Manzano Vega

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)

CÓDIGO CSV

6b063fb5cd4e26d65ba85fc437680c296496c58d

NIF/CIF

****539**

FECHA Y HORA

08/07/2024 10:00:49 CET

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

6b063fb5cd4e26d65ba85fc437680c296496c58d

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: d1f99dc60745544116f512ad481b0ae2929b8072c9ebb87175650b60564f4687a7947981dd3918cc50904
bc6f67545a9c2b21fe1a3f1729441fdeab30570f9ff

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2024_00000000000000000000021359451

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 08/07/2024 10:00:18

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acuerdo

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 6b063fb5cd4e26d65ba85fc437680c296496c58d

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf